

BASES LEGALES DEL SORTEO PROMOCIONAL “Juegos GTSport PS4”, ORGANIZADO POR TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.

Telefónica de España, S.A.U. (en adelante, TDE o Telefónica) con C.I.F. A-82018474 y domicilio social en Gran Vía, 28, 28013 Madrid, convoca una acción promocional que consiste en el sorteo de tres videojuegos Gran Turismo Sport para Play Station 4.

PRIMERA.- El objetivo de esta acción promocional (en adelante el “Sorteo”) es premiar la fidelidad de los seguidores de Movistar eSports.

La promoción es de ámbito nacional.

SEGUNDA.- El periodo para participar en el Sorteo estará comprendido desde las 22:20 horas del 27 de diciembre de 2017 hasta las 23.59.59 horas del 3 de enero de 2017 o hasta que se llegue a los 2000 RT (retuits) del tuit original publicado en el perfil de Twitter @MovistareSports y que será claramente identificado como el de participación.

En adelante, dicho periodo temporal se denominará “Periodo del Sorteo”.

TERCERA.- Podrán participar en el Sorteo todos los seguidores de @MovistareSports en la red social Twitter, que durante el Periodo del Sorteo cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que sean seguidores del perfil de Twitter @MovistareSports.
- Que retuiteen el tuit de arranque del sorteo.
- Que sean mayores de edad.
- Que residan en España.
- Solo se permitirá una participación por usuario de Twitter.

CUARTA.- El Sorteo se comunicará en la web movistaresports.com o en cualquier otro medio que Telefónica considere oportuno.

QUINTA.- Habrá tres premios, consistentes cada uno de ellos en una copia digital descargable del videojuego Gran Turismo Sport para Play Station 4.

Los premios se asignarán a los participantes que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y resulten agraciados en el Sorteo.

No se incluye ningún gasto o prestación que no esté específicamente mencionado en las presentes bases del Sorteo, los cuales habrán de ser asumidos por los ganadores.

Telefónica no se responsabiliza de las posibles cancelaciones o modificaciones de los eventos mencionados que tengan lugar por causas ajenas a la misma.

Cada uno de los premios está valorado en sesenta (60) euros, IVA incluido.

El valor total de los premios de este sorteo es de ciento ochenta (180) euros, IVA incluido.

SEXTA.- El sorteo se realizará a través de la herramienta easypromosapp.com, que será verificada ante el notario de Madrid Don Celso Méndez Ureña. Serán seleccionados un (1) ganador y tres (3) suplentes.

En caso de que el participante que resultare ganador rechazase el premio, no se le localizase o no cumpliera los requisitos establecidos, se tomará como ganador al primer suplente y así sucesivamente hasta obtener un ganador.

Telefónica se pondrá en contacto con el ganador para comunicarle el premio por cualquier medio que considere oportuno. La comunicación del premio se realizará una vez finalizado el periodo del sorteo.

El ganador deberá confirmar en un plazo máximo de 48 horas la aceptación del premio. En caso de no recibir respuesta en el plazo establecido se pasará a entregar el premio al suplente que corresponda, y así sucesivamente hasta obtener un ganador.

SÉPTIMA.- En caso de que no se localice al ganador tras varios intentos en diferentes horas del día y en un plazo máximo de 24 horas, o este renuncie al premio o no cumpla los requisitos establecidos en estas Bases, Telefónica se reserva el derecho a proceder a la entrega del premio al primer suplente al que corresponda, y así sucesivamente, hasta llegar al último suplente, o también, a dejar el premio desierto.

OCTAVA.- El premio se entregará únicamente a la persona que se corresponda con los datos registrados en el formulario y que haya cumplido con los requisitos que se exigen en las presentes bases, por lo que Telefónica hará todas las comprobaciones pertinentes al respecto.

NOVENA.- Telefónica se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, perdiendo éste el derecho a recibir el premio en el caso de que se realice un uso fraudulento y/o cualquier manipulación en el mecanismo del Sorteo.

DÉCIMA.- El premio objeto del presente Sorteo, en ningún caso podrá ser objeto de canje, cambio, alteración o compensación a petición del ganador de su importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que en su caso corresponda.

Queda prohibida la comercialización o venta del premio.

DÉCIMOPRIMERA.- Telefónica está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso y disfrute que pudieran sufrir el premiado o terceros.

Telefónica no se responsabiliza de la pérdida, rotura o destrucción del premio una vez entregado al ganador.

Telefónica no asume ninguna responsabilidad, cualquiera que sea la causa, por las inscripciones perdidas, dañadas, enviadas de forma errónea o recibida con retraso.

Telefónica no se responsabiliza del no disfrute del premio por causa imputable al ganador.

Telefónica es ajena a las condiciones de utilización del premio debiendo el ganador y su acompañante someterse a los términos y condiciones que tenga dispuestos al efecto la empresa emisora de las entradas.

Telefónica no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia que pueda afectar al desarrollo del Sorteo no asumiendo, en ningún caso ningún daño o perjuicio derivado del uso o disfrute de los premios otorgados por cualquier eventualidad que pudiera suceder durante los traslados, desplazamientos, actos y estancias, eximiendo los ganadores a Telefónica de cualquier responsabilidad derivada de cualquier tipo de perjuicio que pudieran surgir durante la entrega o disfrute del premio objeto del presente Sorteo.

DECIMOSEGUNDA.- La participación en el Sorteo supone la aceptación de las presentes bases, así como la aceptación del criterio que establezca Telefónica para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo.

DECIMOTERCERA.- La aceptación del premio por el ganador implica expresamente la autorización a Telefónica para utilizar publicitariamente su nombre e imagen así como que su nombre y apellidos sean publicados en www.movistaresports.com o en cualquier otro medio que Telefónica estime conveniente, perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa.

DECIMOCUARTA.- La aceptación del premio no condiciona ni impone la adquisición de ninguna clase de productos o servicios.

DECIMOQUINTA.- El periodo de reclamación del presente Sorteo Promocional, finaliza transcurridos 3 días a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del Periodo del Sorteo.

DECIMOSEXTA.- Las retenciones a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades que TDE estuviese, en su caso, obligada a practicar como consecuencia de la entrega de los premios en especie correrán por cuenta de TDE.

Los ganadores de los premios estarán obligados a facilitar todos sus datos fiscales a TDE a los efectos de que ésta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de este Concurso. TDE pondrá a disposición del ganador, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

El ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio.

DECIMOSÉPTIMA.- Telefónica se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente Sorteo Promocional, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre del mismo, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma que estas Bases.

DECIMOOCTAVA- Telefónica se reserva el derecho a modificar el premio, si concurriesen causas objetivas justificadas, por otro de igual o superior valor.

DECIMONOVENA.- En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, TDE le informa que los datos que facilite para participar en este Sorteo Promocional serán incluidos en ficheros titularidad de TDE, con la finalidad de realizar las gestiones relativas al Sorteo Promocional, así como para hacerle llegar puntualmente información sobre las actividades, las novedades y promociones de Movistar eSports.

Asimismo, le informa de que la información facilitada se conservará mientras no solicite su supresión con el propósito de permitirle beneficiarse de las acciones promovidas puntualmente por Telefónica con la finalidad indicada.

TDE garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a la L.O. 15/1999, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, por lo que, para el ejercicio de los mismos, el interesado podrá ponerse en contacto a través de la siguiente dirección de correo electrónico: contacto@movistaresports.com.

VIGÉSIMOPRIMERA.- Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto Telefónica como los participantes en el Sorteo Promocional, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor y usuario.

VIGÉSIMOSEGUNDA.- La ley aplicable al presente Sorteo Promocional será la española.

VIGÉSIMOTERCERA.- Bases depositadas ante Notario.